

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 1 de 14



PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI

Proceso: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.
Macroproceso: Apoyo.

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO – CAMPOALEGRE – HUILA

Vigencia 2025

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	4
3. Alcance.....	4
4. Definiciones	4
5. Marco normativo	8
6. Tratamiento de riesgos.....	10
6.1. Factores de riesgo	10
6.2. Valoración del riesgo	11
6.3. Estrategia de tratamiento de riesgo	11
6.3.1. Estrategia orientada al conocimiento	12
6.3.2. Estrategia orientada a la continuidad	12
6.3.3. Estrategia orientada al control de acceso	13
6.3.4. Estrategia de controles tecnológicos	13
6.4. Plan de trabajo.....	14

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 3 de 14

1. Introducción

Durante el segundo semestre del año 2020, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, publicó el Documento CONPES 3995 sobre POLÍTICA NACIONAL DE CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL, el cual resalta que “El entorno digital es un escenario en el que globalmente se desarrollan cada vez más todo tipo de actividades socioeconómicas. Esto expone tanto a las personas como a las mismas organizaciones a amenazas cibernéticas por parte de delincuentes que aprovechan el creciente intercambio de información. Se debe apuntar a que existan las medidas suficientes, tanto en el fortalecimiento de la seguridad, como en la generación de la confianza digital, respecto a una adecuada anticipación, gestión de riesgos, atención oportuna y defensa ante las amenazas existentes en el entorno digital, dentro de un marco de gobernanza nacional eficiente, acorde con las necesidades actuales y en constante desarrollo, en el que se pueda materializar rápidamente la confianza y la seguridad digital ante la aparición de nuevas tecnologías.”

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 4 de 14

2. Objetivo

Identificar y controlar los riesgos asociados a los diferentes procesos tecnológicos que se llevan en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO. Con el fin de salvaguardar los activos de información, el manejo de medios, control de acceso y gestión de los usuarios encargados de dichos procesos.

3. Alcance

Este documento describe el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (PTRSI) para la vigencia 2025 de la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA**, las directrices de actualización de este Plan estratégico serán dadas por el Coordinador de Sistemas y la Gerencia de la ESE.

3.1. A QUIEN VA DIRIGIDO

A todos los colaboradores y/o funcionarios de la E.S.E Hospital del Rosario involucrados en la gestión de los recursos respectivos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

3.2. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Coordinador del Área de Sistemas del Hospital del Rosario.

4. Definiciones

- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 5 de 14

para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)

- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria. (ISO/IEC 27000).
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Ciberseguridad:** Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).
- **Ciberespacio:** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 6 de 14

de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Datos Personales Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h).
- **Datos Personales Mixtos:** Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.
- **Datos Personales Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).
- **Encargado del Tratamiento de Datos:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3).

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 7 de 14

- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- **Registro Nacional de Bases de Datos:** Directorio público de las bases de datos

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 8 de 14

sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25).

- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Titulares de la información:** Personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Trazabilidad:** Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).
- **Partes interesadas (Stakeholder):** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.

5. Marco normativo

La actualización del plan estratégico se define teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

Marco Normativo	Año	Descripción
Decreto 103 de 2015,	2019	Compendio de políticas aplican para todos los servidores públicos y contratistas de Función Pública que procesan y/o manejan información de la entidad.

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 9 de 14

Decreto 1494 de 2015	2019	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
Ley 1712 de 2014;	2018	Para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, entidades del orden nacional; Modelo de Seguridad de la Información para la Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 2573 de 2014	2018	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1377 de 2013	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2609 de 2012.	2017	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Ley estatutaria 1581 de 2012,	2017	Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Ley 1474 de 2011	2017	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Congreso de la República.
Decreto 4632 de 2011	2017	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1273 de 2009,	2016	Se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 527 de 1999	2015	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
Constitución Política de Colombia 1991 - Artículo 15	2015	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 10 de 14

Ley 23 de 1982	2015	Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
Norma técnica colombiana NTC - ISO/IEC 27001	2013	Estándar para la seguridad de la información, describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

6. Tratamiento de riesgos

6.1. Factores de riesgo

Se priorizan los siguientes:

- Los ataques cibernéticos inician regularmente mediante el envío de correos electrónicos o WhatsApp (Phishing) aparentemente de una fuente confiable, que se redirige a un sitio web falso con gran cantidad de malware, que se define como un código malicioso que permite la evasión de controles de seguridad y aprende de forma autónoma a escalar accesos en la red.
- Los ataques BEC tienen como objetivo controlar cuentas de correos empresariales, mediante técnicas de suplantación avanzada.
- Los Ransomware se definen como un programa de software malicioso que secuestra la información de una entidad, como bases de datos, para luego exigir un pago para reestablecer la recuperación de la información.
- Nivel de conocimiento del personal en amenazas digitales, políticas y controles de seguridad.
- Disponibilidad permanente de servicios esenciales como telecomunicaciones, energía e infraestructura.
- Identificación y protección de los datos de carácter personal.

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 11 de 14

- Adecuada clasificación de la información bajo custodia del hospital de acuerdo con el marco legal vigente.
- Segregación apropiada de roles y privilegios en todos los sistemas de información.

6.2. Valoración del riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y valorándolos con el fin de obtener información para establecer su nivel y las posibles acciones a implementar.

Dicho análisis incluye las fuentes, así como los factores que generan las consecuencias y aumentan la probabilidad de que ocurran. En la etapa de análisis se identifican los controles existentes ya sean administrativos, técnicos y/o procedimientos implementados en la entidad. Por lo tanto, se analiza el riesgo combinando estimaciones de impacto y probabilidades en el contexto de las medidas de control existente.

La aplicación de análisis cualitativo facilita la calificación y evaluación de los riesgos al aplicar formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (consecuencia) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

6.3. Estrategia de tratamiento de riesgo

Las estrategias en el tratamiento de riesgos consisten en minimizar la probabilidad de materialización del riesgo. Para ello, se puede evidenciar cuatro opciones:

- **Transferir:** Son procedimientos que permiten eliminar el riesgo por medio de la transferencia.
- **Mitigar:** Permite reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o reducir sus consecuencias. La probabilidad de ocurrencia de un riesgo puede reducirse a través de controles de gestión, políticas y procedimientos encaminados a reducir la materialización del riesgo.

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 12 de 14

- **Evitar:** Puede evitarse el riesgo no procediendo con la actividad que incorporaría el riesgo, o escoger medios alternativos para la actividad que logren el mismo resultado y no incorporen el riesgo detectado.
- **Aceptar:** consiste en hacer frente a un riesgo (positivo o negativo) o porque no se ha identificado ninguna otra estrategia de respuesta adecuada.

6.3.1. Estrategia orientada al conocimiento

Mediante actividades de inducción, sensibilización y capacitación periódica se busca que todos los funcionarios, contratistas y demás colaboradores apropien conocimientos en materia de:

- Políticas institucionales de seguridad de la información.
- Uso seguro de los recursos informáticos.
- Uso seguro de plataformas bancarias

6.3.2. Estrategia orientada a la continuidad

Para afrontar escenarios de riesgo asociados a la pérdida de continuidad, el hospital adelantará las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de la infraestructura TIC.
 - Servidores (Hardware)
 - Seguridad perimetral
 - Antivirus
- Elaboración de planes de contingencia para la operación en cada una de las áreas en caso de: pérdida de continuidad de servicios informáticos o imposibilidad de acceso a la información.

	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.			
	Subproceso: Seguridad de la Información			
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI			
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11	Versión: 01	Página: 13 de 14

6.3.3. Estrategia orientada al control de acceso

El hospital estima las siguientes acciones:

- Definir los instrumentos de acceso a la información pública.
- Definir los controles de acceso a activos de información con roles y privilegios más precisos.
- Elaborar los acuerdos de confidencialidad para funcionarios, contratistas y demás colaboradores.
- Elaborar el inventario de usuarios y contraseñas de las diferentes plataformas utilizadas en la ESE

6.3.4. Estrategia de controles tecnológicos

El hospital implementará:

- Identificación de eventos potencialmente nocivos por medio del UTM.
- Reforzamiento de controles de acceso a servicios TIC.
- Verificación y control de copias de seguridad.
- Aplicación de parches de seguridad y actualización de equipos.

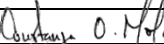
	ESE HOSPITAL DELROSARIO Nit. 891.180.039-0				
	Procesos: Gestión de la Tecnología e Información y las Comunicaciones.				
	Subproceso: Seguridad de la Información				
	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PTRSI				
Vigencia: 17-01-2024		Código: PLA-SIN-11		Versión: 01	Página: 14 de 14

6.4. Plan de trabajo

Estrategia		2025											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividades de Capacitación e inducción de políticas institucionales de seguridad de la información y uso seguro de recursos informáticos.	Políticas institucionales de seguridad de la información.			X			X			X			X
	Uso seguro de los recursos informáticos.												
	Uso seguro de plataformas bancarias.												
Fortalecimiento de la infraestructura y seguridad	Servidores (Hardware).												
	Seguridad perimetral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Antivirus.												
Definir los controles de acceso a activos de información	Definir los instrumentos de acceso a la información pública.												
	Definir los controles de acceso a activos de información con roles y privilegios más precisos.												
	Elaborar los acuerdos de confidencialidad para funcionarios, contratistas y demás colaboradores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación y control de copias de seguridad	Elaborar el inventario de usuarios y contraseñas de las diferentes plataformas utilizadas en la ESE.												
	Identificación de eventos potencialmente nocivos por medio del UTM.												
	Reforzamiento de controles de acceso a servicios TIC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Verificación y control de copias de seguridad.												
	Aplicación de parches de seguridad y actualización de equipos.												


José Alexander Moreno Córdoba
 Gerente E.S.E. Hospital del Rosario

APROBACIÓN

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
NOMBRE: Saul Andrés Murcia Jurado	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Comité Institucional De Gestión Y Desempeño
CARGO: COORDINADOR TIC	CARGO: Profesional Administrativa y financiera	CARGO: Comité